

## **Asisten**

UPN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría  
D. José Antonio Aguirre Menaut  
D<sup>a</sup> Susana Aguirre Iriso

PP

D. Juan José Resano Porrás  
D. Aquilino Jiménez Pascual

PSN

D<sup>a</sup> Irene Jiménez Iribarren  
D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> Asun Zabalza Montesinos  
D. Ángel Higuieruelo Vieira

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte  
(No Adscrito)

D. Fermín Arana Monente

## **Excusa su asistencia /No asisten**

Asisten todos

## **Secretaria**

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veinticinco** de **noviembre** del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

## **1º.- Aprobación de la adjudicación mediante subasta pública de las parcelas comunales de cultivo de Caparroso reservadas para atender a nuevos beneficiarios.**

Realiza la alcaldesa la exposición del punto, resumiendo que se trata de adjudicar las parcelas que se subastaron el día 17 de noviembre, no habiéndose producido mejora de sexteo en ninguno de los lotes, por lo que se propone su adjudicación en este pleno.

Irene Jiménez manifiesta que no desea comentar nada al respecto.

Juan Pablo Serrano manifiesta que está de acuerdo en la gente que se ha quedado los lotes, pero que no está de acuerdo con los lotes, por lo que va a votar en contra.

Fermín Arana manifiesta que le sorprende que tras haberles trasladado la alcaldesa una resolución del TAN sobre el acceso de los jubilados a los comunales, se quedaran en la subasta lotes los jubilados. Dice a la alcaldesa a ver por qué ha preguntado este año a los vecinos si se iban a jubilar y anuncia que va a votar en contra.

Juan José resano no encuentra ningún problema en adoptar el acuerdo propuesto.

Tras este debate, es sometida a votación la propuesta de acuerdo de este punto, y la misma resulta aprobada por mayoría, con los siguientes votos:

- Votos a favor: Cinco: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, José Antonio Aguirre y Susana Aguirre) y Dos del PP ( Juan José Resano y Aquilino Jiménez).
- Votos en contra: Dos, de Juan Pablo Serrano (AIC) y de Fermín Arana (no adscrito).
- Abstenciones: Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Ángel Higuieruelo).

Se adopta por tanto el siguiente acuerdo:

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso celebrada el día 30.10.2014 se acordó proceder a la subasta pública de los terrenos comunales reservados para atender a nuevos beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 172 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con la inclusión en el condicionado de la pertinente condición resolutoria, es decir, que los terrenos de cultivo reservados se adjudican provisionalmente por el Ayuntamiento de Caparroso, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente.

Visto que la subasta pública se celebró el martes día 17 de noviembre de 2014 a las 9:30 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y visto que dentro del período de sexteo no se ha producido ninguna mejora de sexteo sobre la adjudicación provisional.

Por todo lo anterior, SE ACUERDA por mayoría:

**Primero.-** Aprobar la adjudicación de las parcelas comunales de cultivo reservadas para atender a nuevos beneficiarios de la manera siguiente:

#### ANEXO I

LOTES 1 A 42: CON DAÑOS DE CONEJOS: A 1,20 Euros/Rob y plazo hasta el 31/12/2016:									
LOTE	POL	PARC	CORRALIZA	CATEG	SUPERFICE M2	ROB	ALMU	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACION
1	12	29	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	17800	19	13	Jesús Aicua Luqui	28,79
2	12	33	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup> S	42757	61	9	Javier Luqui Luqui	57,14
3	12	40	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup> S	69591	79	1	Jose Luis Luqui Aicua	372,99
4	12	51	HIERBA VACAS	1	82000	91	4	Jesús Pascual Echeverría	109,58
5	12	55	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	55600	61	14	Pedro Angel Aicua Luqui	74,30
6	12	66	HIERBA VACAS	1	79993	89	14	Joaquin Aicua Iriso	106,89
7	12	67	HIERBA VACAS	1	29033	32	5	Jesus Aicua Luqui	38,80
8	12	83	HIERBA VACAS	1	4538	5			
	12	85	HIERBA VACAS	1	53700	59	13	Luis Sanchez Marin	77,82
9	12	88	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	6264	6	15		
	12	94	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	31400	34	15	Juan Jesús Monente Monente	50,33
10	12	98	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup> S	31300	35	1	Gabriel García Araiz	41,83
11	12	100	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	46100	51	14	Jose Luis Aicua Iriso	61,60
12	12	104	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	23300	25	12	Jose Luis Aicua Iriso	31,14
13	12	109	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup> S	32900	36	10	Jose Luis Aicua Iriso	43,96
14	12	112	HIERBA VACAS	2 <sup>a</sup>	46600	51	14	Jose Antonio Aicua Lasterra	62,27

15	12	117	HIERBA VACAS	2ª	58000	64	9	Luis Sanchez Marin	122,51
16	12	170	HIERBA VACAS	2ª	40800	45	6	Jose Luis Luqui Aicua	54,52
17	12	172	HIERBA VACAS	2ªS	61975	68	15	Alfredo Sanchez Arana	82,82
18	12	175	TOMILLAR Y PITEO	1	48948	54	8	Joaquin Aicua Iriso	65,41
19	13	56	SABINAR	2ª	25862	28	12	Javier Pascual Berruezo	34,56
20	13	60	SABINAR	2ª	43300	48	0	Javier Pascual Berruezo	57,86
21	13	96	SABINAR	1	17828	19	13	Javier Luqui Luqui	23,82
22	13	129	SABINAR	1	45123	50	3	Javier Luqui Luqui	60,30
23	13	179	SABINAR	2ª	49467	55	7	Juan Pablo Serrano Igal	66,10
24	13	184	SABINAR	1	22100	24	8	Javier Rodrigo Gayarre	35,96
	13	187	SABINAR		4808	5	5		
25	13	192	MASADAS	2ª	42800	47	11	Gabriel Garcia Araiz	107,19
26	13	195	MASADAS		14700	16	6	Javier Rodrigo Gayarre	28,29
	13	198	HIERBA VACAS	2ª	6472	7	3		
27	13	290	MASADAS	2ª	48590	54	1	Jose Antonio Aicua Lasterra	64,93
28	13	294	MASADAS	2ª	52293	58	9	Jose Luis Luqui Aicua	314,88
29	13	298	MASADAS	2ª	42800	47	11	Jesus Aicua Luqui	57,19
30	13	301	MASADAS	1	58767	65	7	Frco. Miguel Monente Iriso	283,53
31	13	304	MASADAS	1	47275	52	10	Javier Rodrigo Gayarre	63,17
32	13	312	MASADAS	2ª	27545	30	10	Alfredo Sanchez Arana	57,86
	13	318	MASADAS		15751	17	8		
33	13	322	MASADAS		31146	34	10	Luis Sanchez Marin	116,62
34	13	325	MASADAS	2ª	28046	31	13	Gabriel Garcia Araiz	58,50
	13	352	SABINAR	2ª	15732	17	8		
35	13	353	MASADAS	2ª	41343	46	0	Jose Luis Luqui Aicua	55,25
36	17	207	MASADAS	2ª	51600	57	7	Jose Luis Luqui Aicua	68,95
37	17	211	MASADAS	1	18212	21	2	Javier Rodrigo Gayarre	24,34
38	17	223	MASADAS	2ª	57814	68	6	Alfredo Sanchez Arana	77,26
39	12	133	TOMILLAR Y PITEO	1	2159	2	6	Javier Rodrigo Gayarre	21,13
	13	22	HIERBA VACAS	1	3550	3	15		
	13	94	SABINAR	1	3612	4	0		
	13	317	MASADAS	2ª	6491	7	3		
40	17	68	TOMILLAR Y PITEO	1	19100	21	4	Anulado	Anulado
41	17	212	MASADAS	2ª	5300	5	14	Jesus Pascual Echeveria	25,40
	17	251	MASADAS	2ª	5695	6	5		
	13	330	MASADAS	3ª	3700	4	5		
	17	205	MASADAS	1	4310	4	12		
42	17	246	MASADAS	1	32100	35	8	Luis Sanchez Marin	42,90
<b>LOTE 43 DE PRIMERA SIN DAÑOS DE CONEJOS A 3 Euros/Rob. Plazo hasta el 31/12/2016</b>									
43	3	527	SASO SECANO	1	21200	23	10	Pedro Mª Pascual Aicua	70,82
<b>LOTE 44 SIN DAÑOS CONEJOS : HASTA EL 31-12-2015 a 3 Y 2 Euros/Rob</b>									
44	16	162	CABEZO LA MUGA	1ª Se	1806	2	0	Daniel Valencia Soria	1.030,71
	16	174	CABEZO LA MUGA	1ª Se	23135	25	12		
	16	160	CABEZO LA MUGA	1ª Se	51284	57	1		
	15	133	CABEZO LA MUGA	1ª Se	60749	67	10		
	16	198	CABEZO LA MUGA	2ª Se	60237	67	1		
	16	199	CABEZO LA MUGA	2ª Se	2155	2	1		
	16	207	CABEZO LA MUGA	2ª Se	4110	4	9		
<b>LOTE 45 SIN DAÑOS CONEJOS: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016: A 2 Euros/Rob</b>									
45	14	136	VILLASCARPE	2ª Se	19014	22	12		
	14	137	VILLASCARPE	2ª Se	11366	12	10		

14	139	VILLASCARPE	2ª Se	34621	38	8	
14	141	VILLASCARPE	2ª Se	30719	34	3	
14	148	VILLASCARPE	2ª Se	47591	52	15	
14	151	VILLASCARPE	2ª Se	50344	56	1	Luis Sanchez Marin
							686,30

**Segundo.-** Señalar que las parcelas deberán de ser cultivadas directa y personalmente por el beneficiario. Los beneficiarios que den en aparcería o cedan a otros su cultivo, serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que reste del plazo de adjudicación.

**Tercero.-** Señalar que los adjudicatarios deberán declarar en su propia PAC las parcelas adjudicadas en subasta y deberán presentar copia de la declaración de la PAC en junio de cada año.

**Cuarto.-** Señalar que el adjudicatario está obligado a dejar las parcelas en las mismas condiciones que las recibe, en lo que a limpieza y otras circunstancias similares se refiere, haciendo por su cuenta las recomposiciones que fueren necesarias.

**Quinto.-** Señalar que el plazo de adjudicación de estas las parcelas es el siguiente:

- ❖ Para el lote nº 44, desde la fecha del presente acuerdo de adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2.015.
- ❖ Para el resto de los lotes, desde el 1 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estos plazos de adjudicación se mantendrán, siempre que no hubiera nuevos beneficiarios con derecho preferente, en cuyo caso quedarían sin efecto las presentes adjudicaciones, y se adjudicarían las parcelas necesarias a los nuevos beneficiarios con derecho preferente por procedimiento de adjudicación vecinal directa, no dando lugar la rescisión de la adjudicación a ningún tipo de indemnización. Por tanto, la presente adjudicación se considera en precario, sirviendo de condición resolutoria la presente, que se encuentra recogida en el pliego de condiciones.

**Sexto.-** Respecto a los lotes 1 a 42, visto que se trata de tierra con un grado muy elevado de daños de conejos y se ha abaratado el precio de licitación y así se estableció previamente en las condiciones aprobadas, no se podrán presentar reclamaciones de daños de conejos.

**Séptimo.-** La presente adjudicación se registrá por lo establecido en el pliego de condiciones aprobado en la sesión de fecha 30 de octubre de 2014, en cuanto a demás condiciones.

**Octavo.-** Notificar el presente acuerdo junto con el pliego a los interesados.

**2º.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 8/2014, consistente en una transferencia de crédito a la partida 1.751.487 "Consortio Desarrollo Zona Media".**

Expone la alcaldesa que se trata de transferir crédito de la partida de los Servicios Sociales de base a la del Consorcio de Desarrollo Zona Media y que esta propuesta cuenta con el informe favorable de la intervención municipal.

Irene Jiménez comenta que es un asunto de mero trámite, por lo que van a votar a favor.

Juan Pablo Serrano no desea comentar nada.

Juan José Resano manifiesta que no tiene nada en contra de la aprobación inicial. No obstante, que desea analizar qué beneficios le reporta a Caparroso pertenecer al Consorcio de la Zona Media. Se paga dinero a este organismo y a lo mejor, no resulta rentable. Por eso, piensa analizarlo a fondo y si la alcaldía puede, le solicita que le explique si merece la pena mantenerse en este organismo.

Contesta la alcaldesa que sí que realizan las actuaciones que ofertan y que se puede hablar con Ana Elcano para que nos explique lo que hacen. Considera la alcaldesa que son muchos los vecinos que la visitan cuando viene para sus proyectos y que cuentan con un buen consejero para asesorarles con estos proyectos.

No obstante, se compromete a pedirle el detalle de lo que ha hecho en este año. Y que por ejemplo para las actuaciones futuras en el edificio de El Cristo, hay que contar primero con un proyecto y después se tramitará a través de este organismo.

Tras lo cual, se procede a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, con los siguientes votos:

- Votos a favor: Nueve: Tres de UPN ( M<sup>a</sup> José Lasterra, José Antonio Aguirre y Susana Aguirre) y Dos del PP ( Juan José Resano y Aquilino Jiménez) y Cuatro del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Ángel Higuero).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Dos, de Juan Pablo Serrano (AIC) y de Fermín Arana (no adscrito).

El acuerdo adoptado en su virtud es el siguiente:

Por la interventora municipal se informa de la existencia de un aumento de 904,00 euros en la cuota de aportación al Consorcio de Desarrollo Zona Media respecto a lo previsto y presupuestado para el ejercicio 2014, y considerando lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la Ley Foral de Haciendas Locales y 41 del Decreto Foral 270/1.998, de 21 de septiembre, se informa de la necesidad de hacer una modificación presupuestaria a través de una transferencia de crédito.

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los mencionados artículos, la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

El informe de Intervención emitido señala el modo de financiación de la modificación pretendida.

Consta también en el expediente el informe favorable de la secretaría municipal.

Considerando las prescripciones establecidas en los artículos 202, 216 y 217 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta SE ACUERDA aprobar la modificación presupuestaria nº 8/2014 y en su virtud:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en una **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** entre partidas con distinto grupo de función, según el siguiente detalle:

1.751-487 Consorcio Desarrollo Zona Media 904,00

Financiado mediante minoración de crédito en la partida:

1.311.463 Servicios Sociales de base - 904,00

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 8/2014, se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**3º .- Declaración institucional día 25 de noviembre 2014, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.**

Comienza la sra. alcaldesa manifestando que hoy es el día internacional contra la violencia hacia las mujeres, por lo que propone que se apruebe una declaración institucional al respecto.

Acto seguido la concejala Susana Aguirre da lectura a esta declaración, que es aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda, con los once votos a favor de todos los asistentes, aprobar el siguiente Manifiesto de Repulsa a la violencia sexista:

<p><b>DECLARACIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p>25 DE NOVIEMBRE 2014 DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES</p> <p><b>La violencia tiene mil caras ...y no todas son moratones</b></p> <p>La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura</p>	<p><b>ADIERAZPEN INSTITUZIONALA</b></p> <p>2014KO AZAROAK 25 EMAKUMEENGANAKO INDARKERIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA</p> <p><b>Indarkeriak hamaika aurpegi ditu ... eta denak ez dira ubeldura</b></p> <p>Emakumeenganako indarkeria gure</p>
---	---

<p>patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.</p> <p>Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.</p> <p>La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.</p> <p>Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.</p> <p>ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...</p> <p>ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.</p> <p>ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.</p> <p>ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.</p> <p>Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales,</p> <p><b>MANIFESTAMOS</b></p>	<p>gizartearen egitura patriarkalaren adierazpenik bortitzena da. Ez dira kasualitate ekintzak, ezta gertaera isolatuak ere tratatu txarrak ematen dituzten gizonen "jabetza" ulertzeko modua, harremanetan ohiko bihurtu den indarkeria, jo-iraindu-hil eta bortxatzen dutenen zentzutasun hotza.</p> <p>Jakin badakigu emakumeenganako indarkeria gizarte arazoa eta osasun arazoa dela, baina aldi berean arazo estruktural konplexuago eta izkutuago baten sintoma agerikoa ere bada.</p> <p>Heriotza edo ubeldurak eragiten dituen bortizkeria, genero indarkeriaren atal bat baino ez da. Baina bada hedabideetan oihartzunik ez duen bestelako indarkeria eta horren erantzule dira egitura patriarkalak eta gizarte ezberdintasunak.</p> <p>Indarkeria, kolperik ez egon arren, desberdintasuna elikatu eta mantentzen duelako. Hitzetan eta gizartearen ohiko keinuetan izkututzen den indarkeria, itxuraz heriotzaren aurrean soilik hunkitzen den gizartea.</p> <p>INDARKERIA BADA: kalean bakarrik ibiltzeagatik beldurrez haztea, zure bikotekideak isiltzeko agintzea, zure iritziak gutxiesteak, besteek zugandik erabakitzea, besteek zure gorputzaz iritzia ematea, zure lanerako gaitasuna ez aitortzea, balio bereko lanen aurrean berdinean ez kobratzea, kontraturik txarrena beti zuri egokitzea, langabezira joaten lehena izatea, beti gazte eta izugarri egon behar izatea, zuri ez iristea inoiz lanpostuan gora egiteko aukerarik, kontrol hutsa denean sinistaraztea maitasuna dela, zure balioa zure gorputzaren balio sexualera mugatzea, emakumeak amatasunarekin konplitu behar izatea, zure bakarrik familia zaindu behar izatea; nahikoa dakizula ez aitortzea inoiz, zure kide gizonezkoak gehiago baloratzea beti. Indarkeria da beharrez ikastea koldarra izaten, zurea isiltzen, zalantzan egoten, atzealdeko eserlekuan eseritzen...</p> <p>INDARKERIA DA emakumeon askatasuna, autoestima eta garapena suntsitzen dituelako.</p> <p>INDARKERIA DA ilusioa eta bizitzaren gozamina hiltzen dituelako.</p> <p>INDARKERIA DA emakumeak menderatu, oinperatu, zapaldu eta baztertzeko dituelako.</p> <p>Horregatik talde bezala, Toki Entitateak,</p> <p><b>ADIERAZTEN DUGU</b></p>
--	---

<p>NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no).</p> <p>NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia.</p> <p>NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.</p> <p>INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.</p> <p>Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.</p>	<p>GURE GAITZESPENA ageriko eta izkutuko sexu indarkeriari, adierazpen bakoitzari eta denei (hiltzen duena, ubeldurak uzten dituen eta uzten ez duena ere bai).</p> <p>GURE KONPROMESUA Erakunde Publiko bezala gizon-emakumeen arteko desberdintasunei eta desorekei modu eraginkorrean aurre egiten jarraitzeko, indarkeria-haztegia baitira.</p> <p>GURE ELKARTASUNA erasoak pairatu duten emakumeekiko, eraildako emakumeekiko, muturreko sexu indarkeriaren biktimak baitira. Beraiei eta beren familiei gure babes osoa helarazi.</p> <p>HIRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU bere gaitzespena eta konpromisoa adieraztera, banako zein talde mailan, emakumeekiko indarkeria errotik kentzeko, oro har patriarkatua eta emakumeen errealitatean dauden indarkeria guztiak ere salatzea.</p> <p>Horrela elkarrekin gizarte jasangarriago bat aurrera eramaten jarraituko dugu, egunetik egunera demokratikoagoa, zuzenagoa eta berdina.</p>
--	---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 13:15 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 25 de noviembre de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
LA SECRETARIA